PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

En las mismas especificaciones tecnicas consignados en el capitulo III de las bases estándar, señalan accesorios de equipamiento de la CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA, se recomienda tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica, en los documentos de admision numeral:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Del literal e) no se puede evidenciar que se acredite con folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante sobre los accesorios de equipamiento de la CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA.

Se solicita al comite de seleccion respecto a a la acreditacion de los bienes sean a la motocicletas y los accesorios de equipamiento de la CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA guedando de la siguiente manera:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante (MOTOCICLETAS, CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA), en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Sobre la acreditacion de las caracteristicas debe ser de MOTOCICLETAS, CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA, quedando de la siguiente manera:

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante del ITEM 1 (CAMIONETAS) y del ITEM 2 (MOTOCICLETAS, CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA), en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las específicaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica en el punto:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el Fabricante del ITEM 1 (CAMIONETAS) y del ITEM 2 (MOTOCICLETAS, CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA), en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las específicaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertar.

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

En las mismas especificaciones tecnicas consignados en el capitulo III de las bases estándar, señalan la CERTIFICACION ISO 9001-2008, se recomienda tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica.

LA ENTIDAD no ha considerado en que momento se va a acreditar la CERTIFICACION ISO 9001-2008.

Se solicita al comite de seleccion respecto a los accesorios de equipamiento de la CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA se acredite el CERTIFICACION ISO 9001-2008 para ambos bienes como parte de la presentación de ofertas para garantizar la calidad de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4.2.3 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Sobre la acreditacion de la certificacion ISO 9001-2008 se debe acreditar de:

Sobre la CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA se acredite el CERTIFICACION ISO 9001-2008 debe ser de la empresa que provee los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas:

De la CIRCULINA, FARO DELANTERO y SIRENA se acredite el CERTIFICACION ISO 9001-2008 debe ser de la empresa que provee los bienes.

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II: CASCO XL: SI

Señores miembros del Comité de Selección, a efectos de generar una mejora a las especificaciones tecnicas solicitado en las bases, se recomienda tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica, y amparados en el Principio de Eficiencia y Eficacia del Art.2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, para que permita salvaguardar la integridad fisica del piloto personal de serenazgo se solicita que los CASCOS sean CERTIFICADOS esto considerando como una MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CASSCO XL CERTIFICADO [05] Puntos

Se solicita al comite de seleccion, con motivo de integración de las bases, se debe considerar como factor de evaluación la MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS el mismo debería quedar de la siguiente manera:

CASCO XL CERTIFICADO [05] Puntos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4.2.2. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para salvaguardar la integridad fisica del piloto personal de serenazgo se considera como factor de evaluacion:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CASCO con CERTIFICACION DOT y/o ECE: Talla XL [05] Puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se considera como factor de evaluacion:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CASCO con CERTIFICACION DOT y/o ECE: Talla XL [05] Puntos

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

En las mismas especificaciones tecnicas consignados en el capitulo III de las bases estándar, señalan en el numeral 4.2.2. y 4.3.1. PARABRISAS: Transparente de policarbonato de 4mm con anclaje montaje y desmontaje, por lo que se recomienda al area usuaria tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica.

Se solicita al comite de seleccion respecto a la acreditacion de los bienes que señalan en el numeral 4.2.2. y 4.3.1. PARABRISAS: Transparente de policarbonato de 4mm con anclaje montaje y desmontaje, sean acreditados mediante DECLARACION JURADA, debido que dicho bien es a fabricación según necesidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1. Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Respecto a la acreditacion de los bienes en el numeral 4.2.2. y 4.3.1. PARABRISAS: Transparente de policarbonato de 4mm con anclaje montaje y desmontaje.

Se acrediten mediante DECLARACION JURADA para la presentacion de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas:

Acreditacion de los bienes en el numeral 4.2.2. y 4.3.1. PARABRISAS: Transparente de policarbonato de 4mm con anclaje montaje y desmontaje.

Se acrediten mediante DECLARACION JURADA para la presentacion de ofertas.

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc

CILINDRADA: Máximo 249cc

Señores miembros del Comité de Selección, a efectos de generar una mejora a las especificaciones tecnicas solicitado en las bases, se recomienda al area usuaria tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica, y amparados en el Principio de Eficiencia y Eficacia del Art.2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, para funcionalidad del equipo y un mejor patrullaje se solicita se amplié la cilindrada de la motocicleta.

Se solicita al comité de selección, con motivo de integración de las bases, se debe considerar CILINDRADA: Mínimo 249cc a más para una mayor pluralidad de proveedores

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 4.3.1. Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para una mayor pluralidad de proveedores se amplia la cilindrada de la MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CILINDRADA: Minimo 249cc a mas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas: (08 unidades)

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CILINDRADA: Minimo 249cc a mas.

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc

TORQUE: Minimo 18.8 maximo 20.5 Nm/6500 a rpm

Señores miembros del Comité de Selección, a efectos de generar una mejora a las especificaciones tecnicas solicitado en las bases, se recomienda al area usuaria tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica, y amparados en el Principio de Eficiencia y Eficacia del Art.2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, para funcionalidad del equipo y un mejor patrullaje se solicita se amplié el torque de la motocicleta.

Se solicita al comité de selección, con motivo de integración de las bases, se debe considerar TORQUE: Mínimo 18.8 máximo 27.1 Nm/7000 a rpm

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.3.1. Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para una mayor pluralidad de proveedores se amplia la cilindrada de la MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc y otras medidas:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MOTOR:

Mínimo 19 HP a rpm máximo 25 hp

TORQUE: Mínimo 18.8 máximo 27.1 Nm/7000 a rpm

NEUMATICOS:

Delanteros: (aros de 80/90/R21) a más Traseros: (aros de 120/80/R18) a más DIMENSIONES Y CAPACIDADES

Largo: Mínimo 2100 a más Ancho: Mínimo 784 a más Alto: Mínimo 1180 a más

Distancia entre ejes mm: Mínimo 1380 a más

Peso seco kg:Mínimo 139kg a más Carga Útil: Mínimo 130 a más

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas: (08 unidades) MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc y otras medidas:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MOTOR:

Mínimo 19 HP a rpm máximo 25 hp

TORQUE: Mínimo 18.8 máximo 27.1 Nm/7000 a rpm

NEUMATICOS:

Delanteros: (aros de 80/90/R21) a más Traseros: (aros de 120/80/R18) a más DIMENSIONES Y CAPACIDADES Largo: Mínimo 2100 a más

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ancho: Mínimo 784 a más Alto: Mínimo 1180 a más

Distancia entre ejes mm: Mínimo 1380 a más

Peso seco kg:Mínimo 139kg a más Carga Útil: Mínimo 130 a más

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc

TORQUE: Minimo 18.8 maximo 20.5 Nm/6500 a rpm

Señores miembros del Comité de Selección, a efectos de generar una mejora a las especificaciones tecnicas solicitado en las bases, se recomienda al area usuaria tomar en cuenta el numeral 29.8 del art 29 del Reglamento, recomendando que el área usuaria es responsable debiendo asegurar la calidad técnica, y amparados en el Principio de Eficiencia y Eficacia del Art.2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, para funcionalidad del equipo y un mejor patrullaje se solicita se amplié el torque de la motocicleta.

Se solicita al comité de selección, con motivo de integración de las bases, se debe considerar como factor de evaluación la MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS el mismo debería guedar de la siguiente manera:

TORQUE: máximo 27.1 Nm/7000 a rpm

[05] Puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 4.3.1. Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para una mayor pluralidad de proveedores se amplia la cilindrada de la MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

TORQUE: máximo 27.1 Nm/7000 a rpm [05] Puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se considera como factor de evaluacion:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: TORQUE: máximo 27.1 Nm/7000 a rpm [05] Puntos

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación: OBSERVACION ITEM II:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,553,787.06 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

Se solicita al comite de seleccion que al ser un procedimiento de seleccion por ITEMs y con valores estimados distintos, se debe solicitar que:

- 1- Cuanto se debe acreditar en monto facturado por cada items segun el valor estimado.
- 2- Que se debe acreditar segun los bienes similares por cada item:

ITEM I: Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

ITEM II: Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MOTOCICLETAS EN GENERAL, UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO para obtener una mejor selección del postor y una mejor pluralidad de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se modifica la solcitud de experiencia del postor en la expecialidad por item y por obejto de contratacion de la sigueinte manera:

ITEM N° 1:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

ITEM N° 2:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas:

ITEM N° 1:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

ITEM N° 2:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según co

Fecha de Impresión:

30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20600697898 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 20:50:25

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

XVI. FORMA DE PAGO:

PRIMER PAGO: es por 90% a la entrega del bien.

SEGUNDO PAGO: es por 5% del cumplimiento del numeral VIII de las EETT. TERCER PAGO: es por 5% a la finalización de las prestaciones accesorias.

Se solicita al comité de selección, con motivo de integración de las bases y una mayor pluralidad de proveedores, se debe modificar el numeral XVI FORMA DE PAGO de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: es por 97% a la entrega del bien.

SEGUNDO PAGO: es por 2% del cumplimiento del numeral VIII de las EETT. TERCER PAGO: es por 1% a la finalización de las prestaciones accesorias.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de concurrencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se mantiene los porcentajes de la FORMA DE PAGO:

PRIMER PAGO: es por 90% a la entrega del bien.

SEGUNDO PAGO: es por 5% del cumplimiento del numeral VIII de las especificaciones tecnicas

TERCER PAGO: es por 5% a la finalización de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

DICE ITEM 1

CAMIONETA 4X4 ADECUADA E IMPLEMENTADA PARA SERENAZGO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 2

MOTOCICLETA 190 ADECUADA E IMPLEMENTADA PARA SERENAZGO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. UND 10

MOTOCICLETA 250 ADECUADA E IMPLEMENTADA PARA SERENAZGO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS... UND 8

PRESTACIONES ACCESORIAS

Es de solicitar que el Item II se divida y se aperture el item III, por cuanto las empresas distribuidoras de motocicletas puedan participar según el modelo que tengan en stock. Con lo solicitado el proceso tendrá mayor convocatoria de marcas con modelos que iguales o superen lo solicitado

DEBE DECIR

ITEM 1

CAMIONETA 4X4 ADECUADA E IMPLEMENTADA PARA SERENAZGO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 2

MOTOCICLETA 190 ADECUADA E IMPLEMENTADA PARA SERENAZGO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS. UND 10

PRESTACIONES ACCESORIAS

ITEM 3

MOTOCICLETA 250 ADECUADA E IMPLEMENTADA PARA SERENAZGO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.. UND 8

PRESTACIONES ACCESORIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 1.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que la observacion es de acuerdo a la absolucion N° 08, al participante SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

ITEM N° 1:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL. ITEM N° 2:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Especifico III 1.2 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas:

ITEM N° 1:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

ITEM N° 2:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según co

Fecha de Impresión:

30/04/2024 12:26

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

DICE

PRIMER PAGO: 90% a la entrega del bien

SEGUNDO PAGO 5% Cumplimiento VII de los EETT

TERCER PAGO 5% Finalizadas las prestaciones accesorias del numeral 4.1.1.6

Con el fin de promover el mayor numero de postores la forma de pago debe variarse, por cuanto la prestación accesoria del servicio de mantenimiento es

un servicio adicional que es impredecible el tiempo de termino, con una motocicleta que no complete los servicios se trunca el pago de las facturas.

DEBE DECIR

PRIMER PAGO: 90% a la entrega del bien

SEGUNDO PAGO 10% Cumplimiento VII de los EETT

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: XV| Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se mantiene los porcentajes de la FORMA DE PAGO:

PRIMER PAGO: es por 90% a la entrega del bien.

SEGUNDO PAGO: es por 5% del cumplimiento del numeral VIII de las especificaciones tecnicas

TERCER PAGO: es por 5% a la finalización de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

DICE

VIII SEGUROS, PLACAS Y TARJETA DE PROPIEDAD

Los tramites y la obtención de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, SOAT, seguros, que estarán a cargo del contratista¿¿¿¿¿

Con el fin de no incurrir en error y transparencia, es de solicitar eliminar SEGUROS, por cuanto induce a interpretar que requieren que se incluya otro tipo de seguro diferente al SOAT, como seguro contra todo riesgo, en todo caso solicitar explícitamente

DEBE DECIR

VII SEGURO SOAT, PLACAS Y TARJETA DE PROPIEDAD

Los tramites y la obtención de la tarjeta de propiedad, placas de rodaje, SOAT, que estarán a cargo del contratista ¿¿¿¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: XV||| Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se modifica las especificaciones tecnicas en el punto VII:

SEGURO CONTRA TODO RIESGO (01 AÑO), SEGURO SOAT (01 AÑO), PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas en el punto VII:

SEGURO CONTRA TODO RIESGO (01 AÑO), SEGURO SOAT (01 AÑO), PLACAS DE RODAJE Y TARJETA DE PROPIEDAD.

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

DICE

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,553,787.06 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 06/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Recordando a la entidad que deben considerar que postor de Camionetas no necesariamente participara en los ítems de motocicletas, porque no es de su rubro y/o especialidad, siendo así solicitamos se considere que la experiencia para el ítem o ítems de motocicleta (esperando que acogan la observación precedente) sea acorde al valor referencial que ustedes han verificado en el estudio de mercado.. así también que deben considerar bienes similares a la venta de motocicletas de 2 ruedas de todo tipo. Asimismo indicar el monto a acreditar como experiencia como condición de empres REMYPE

DEBE DECIR

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ VALOR REFERENCIAL DETERINADO EN ESTUDIO DE MERCADO (00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de motocicletas de dos ruedas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

III 3.2 Pag 42 Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019 DICE B. EXPERIEN

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que la observacion es de acuerdo a la absolucion N° 08, al participante SERVIHONDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:

ITEM N° 1:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

ITEM N° 2:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE MOTOCICLETAS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas:

ITEM N° 1:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS VECES EL VALOR ESTIMADO, por la

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE UNIDADES VEHICULARES EN GENERAL.

ITEM N° 2:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según co

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

DICE

4.2 UNIDADES MOVILES MENORES MOTOCILETAS

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 190CC UND 10 MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250CC UND 08

En concordancia con observación precedente, de ser aceptada y sea un proceso libre de suspicacias y de mayor convocatoria

DEBE DECIR

4.2 UNIDADES MOVILES MENORES MOTOCILETAS

ITEM 2 MOTOCICLETAS TODO TERRENO 190CC UND 10 ITEM 3 MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250CC UND 08

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observacion realizada por el participante, no se tiene la solicitud o el numeral a donde modificar u observar y que esta pueda ser absuelta por el area usuaria.

Por consiguiente, no se puede atender dicha observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

DICE

Año de fabricación 2024

Es de indicar que a la fecha es poco probable que alguna marca de vehículos en general tenga en stock de fabricación 2024, por lo que solicitamos

DEBE DECIR

Año de fabricación mínimo 2023

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Las unidades moviles deben ser como minimo del año 2024, en virtud de su vigencia tecnologica del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

DICE

Cilindrada Maximo 184.4 cc

Con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es preciso de indicar que la medida del cilindro sea mínimo de 184 cc y máximo a 200cc. Se recalca que la solicitud es la medida del modelo indicado de la marca Honda

DEBE DECIR

Cilindrada Minimo de 184cc Máximo 200 cc

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

DICE

Potencia Minimo 15.6 HP 8500 RPM

Con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es preciso de indicar que la potencia máximo mínimo es la característica del modelo indicado. Se recalca que la solicitud es la medida del modelo indicado de la marca Honda. por tanto solicitamos que la potencia maxima solicitada sea de minimo 15.6HP a 8000RPM, con ello podemos competir sanamente, ofreciendo modelo de mejores prestaciones que el modelo indicado

DEBE DECIR

Potencia Maxima Minimo de 15.6 HP 8000 RPM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

DICE

Torque Minimo 15 rpm Maximo 15.7 Nm

Con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es precisar que solicitar en el rango mínimo y máximo, restringe la participación de marcas con modelos que superan en potencia y torque que lo solicitado. Con el rango solo reducen la participación al modelo XR190L

DICE

Torque Minimo 15.7 Nm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

DICE

Capacidad del tanque 12 lts

Restringen la participación de otras marca con modelos de mayor capacidad del tanque de combustible que tendra mayor prestación en autonomía de recorrido

DEBE DECIR

Capacidad del tanque Minimo 12 Its

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 4.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

DICE

Encendido Inyección electrónica DGM ¿ FI

Incurren en error en la descripción del sistema de alimentación de combustible, siendo la correcta, la siguiente especificación

DEBE DECIR

Sistema de alimentación de combustible Inyección electrónica

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

DICE

NEUMATICOS

Delanteros (aros del 19¿)90/90 MC 19 Traseros (aros del 17¿)110/90 MC 17

Con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, es precisar que solicitar específicamente tal cual la específicación técnica del modelo referido.

Por lo indicado, solicitamos se amplie como mínimo el requerimiento del diámetro de los neumáticos

DEBE DECIR NEUMATICOS

Delanteros: Aro mínimo de 19¿ Todo Terreno Traseros: Aro mínimo de 17¿ Todo terreno

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019 **Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

DICE

DIMENSIONES Y CAPACIDADES Largo Minimo 2070 maximo 2075 Ancho Minimo 800 a 812

Alto Minimo 1120 maximo 1124 Distancia entre ejes Minimo 1330 Maximo 1350

Peso seco Minimo 123 max 125 Kg Carga Util Minimo 140 maximo 155

Con el propósito de desvirtuar direccionamiento al modelo XR190 de la marca Honda, por cuanto los rangos indicados solo direccionan al modelo indicado, excluyendo a otras marcas con mejores prestaciones,

Por lo indicado solicitamos se consideren mínimos y podamos participar en sana competencia

DEBE DECIR
DIMENSIONES Y CAPACIDADES
Largo Minimo 2070
Ancho Minimo 800
Alto Minimo 1120
Distancia entre ejes Minimo 1330
Peso seco Minimo 123
Carga Util Minimo 130

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones): Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

DICE

DOCUMENTACION

Indican documentación ante SUNARP Y SAT a nombre de la entidad¿¿

Es de indicar que SAT, en vehículos menores no aplica, por lo que solicitamos eliminar en la descripcion

DEBE DECIR

Indican documentación ante SUNARP a nombre de la entidad¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019 **Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se suprime de las especificaciones tecnicas: Placa de Rodaje y Tarjeta de Propiedad, el termino SAT. de las unidades:

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 190CC UND 10 MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250CC UND 08

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

DICE

ADICIONALES

Circulina Color azul, de 6 patrones de flash, baliza led

Faros delanteros 02 de color azul, led con director de cambios a prueba de golpes y agua.

Sirena para moto de 12V. 40 Wats, minimo100Db

Para mejor descripción del sistema de luces y sirenas y apertura la participación del mayor numero de postores, es necesario los siguientes cambios

DEBE DECIR ADICIONALES

Circulina Color azul, de 3 patrones de flasheo,

Faros delanteros 02 de color azul, led a prueba de golpes y agua. Sirena para moto de 12V. Minimo de 50 Wats, minimo100Db

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.2.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Estos bienes no son considerados como adicionales, mas por el contrario se deben acreditar sus caracteristicas a tarves de fichas tecnicas del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

DICE

4.2.3 INSTALACION DE ACCESORIOS EN MOTOCICLETAS

Mastil telescópico de aluminio de 3 fases Cantidad de led 24 de brillo alto, tercera generación Garantía 1 año

Con el propósito de mayor convocatoria de postores con sistema de sirena y circulina de mejores prestaciones y de excelente calidad. La garantía del equipamiento ofrecido debe ser igual a la garantía de vehículo

DEBE DECIR

Mástil telescópico de aluminio de 2 fases

Cantidad mínimo de led 16 de brillo alto, tercera generación

Garantía en años o meses igual a la garantía comercial del vehículo ofertado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.2.3 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA AL PARCIALMENTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe indicar que respecto a la garantia del bien comprende la unidad y sus componentes que forman parte de la adquiscion y contratacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

DICE

Año de fabricación 2024

Es de indicar que a la fecha es poco probable que alguna marca de vehículos en general tenga en stock de fabricación 2024, por lo que solicitamos

DEBE DECIR

Año de fabricación mínimo 2023

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Las unidades moviles deben ser como minimo del año 2024, en virtud de su vigencia tecnologica del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

DICE

Cilindrada Maximo 249cc

Potencia Minimo 19HP a máximo 20.4 HP

Torque Minimo 18.8 maximo 20.5 Nm / 6500 rpm

Sistema de arranque Pedal y eléctrico

Capacidad del tanque 14 Lts

Con el propósito de apertura al mayor numero de participantes es necesario que las características mínimas sean realmente MINIMA y no restringir con máximo, que conlleva a excluir marca y modelo de mejores prestaciones de lo solicitado.

Por lo indicado es necesario que con ocasiones de integración de bases realicen los siguientes cambios

DEBE DECIR

Cilindrada Maximo 250cc

Potencia Maximo Minimo de 19HP

Torque Maximo Minimo 20.5 Nm / 6000 rpm

Sistema de arranque Pedal y/o eléctrico

Capacidad del tanque Minimo de 14 Lts

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGEPARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para una mayor pluralidad de proveedores se amplia la cilindrada de la MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CILINDRADA: Minimo 249cc a mas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas: (08 unidades)

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250cc:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CILINDRADA: Minimo 249cc a mas.

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

DICE

NEUMATICOS

Delanteros Aros de 80/90-R21 Delanteros Aros de 120/80-R18

Con el propósito de apertura al mayor numero de participantes es necesario que se indique de manera genérica el requerimiento del diámetro del aro y solicitar explícitamente que sean tipo todo terreno

DEBE DECIR

Delanteros Aro mínimo de 19¿ Todo terreno Delanteros Aro mínimo de 17¿ Todo terreno

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

4.3 Pag 37 Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. N° 082-2019 DICE NEUMATICOS Dela Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

DICE

Transmisión

Numero de velocidad 5 velocidades

Con el propósito de apertura al mayor numero de participantes es necesario que se indique de 5 o 6 velocidades, por cuanto el vehículo a tener mayor holgura en los cambios

DICE

Transmisión

Numero de velocidad 5 o 6 velocidades

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4,3 Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

DICE

DIMENSIONES Y CAPACIDADES Largo Minimo 2100 maximo 2125 Ancho Minimo 810 a 830

Alto Minimo 1180 maximo 1200 Distancia entre ejes Minimo 1380 Maximo 1390

Peso seco Minimo 139 maximo 141 Kg Carga Util Minimo 130 maximo 150

Con el propósito de apertura al mayor número de participantes es necesario que se indique como mínimos y se desvirtué la posibilidad de direccionamiento a determinada marca o modelo

DEBE DECIR
DIMENSIONES Y CAPACIDADES
Largo Minimo 2100
Ancho Minimo 810
Alto Minimo 1180
Distancia entre ejes Minimo 1300
Peso seco Minimo 139
Carga Util Minimo 130

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4,3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento, en concordancia con la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

DICE

Indican documentación ante SUNARP Y SAT a nombre de la entidad¿¿

Eliminar el termino SAT, por cuanto no aplica a vehículos menores

DEBE DECIR

Indican documentación ante SUNARP a nombre de la entidad¿¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 4.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se suprime de las especificaciones tecnicas: Placa de Rodaje y Tarjeta de Propiedad, el termino SAT. de las unidades:

MOTOCICLETAS TODO TERRENO 190CC UND 10 MOTOCICLETAS TODO TERRENO 250CC UND 08

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

DICE

ADICIONALES

Casco XL SI

Circulina Color azul, de 6 patrones de flash, baliza led

Faros delanteros 02 de color azul, led con director de cambios a prueba de golpes y aqua.

Sirena para moto de 12V. 40 Wats, minimo100Db

Parabrisas Transparente de policarbonato de 4mm con anclaje montable y desmontable

Con el propósito que el accesorio sea de mayor protección, es necesario que se indique que debe cumplir con certificaciones de seguridad americana y/o europeas.

Para mejor descripción del sistema de luces, sirenas y apertura la participacion del mayor numero de postores, es necesario los siguientes cambios

DEBE DECIR

Casco con certificación DOT y/o ECE. talla XL SI

Circulina Color azul, de 3 patrones de flash,

Faros delanteros 02 de color azul, led a prueba de golpes y agua.

Sirena para moto de 12V. 50 Wats, minimo100Db

Parabrisas Transparente de policarbonato de 3mm con anclaje montable y desmontable

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 4.3 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para salvaguardar la integridad fisica del piloto personal de serenazgo se considera como factor de evaluacion:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CASCO con CERTIFICACION DOT y/o ECE: Talla XL [05] Puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se considera como factor de evaluacion:

MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CASCO con CERTIFICACION DOT y/o ECE: Talla XL [05] Puntos

Fecha de Impresión: 30/04/2024 12:26

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20511597219 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 23:00:10

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

DICE ITEM II

B. PLAZO DE ENTREGA De [01] hasta [10] días calendario: [10] puntos

F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR 1 Más de [24] MESES [10] punto

El solicitar la entrega de vehículos en corto tiempo 10 días, es de precisar que el tiempo de pintado de las unidades, es necesario ampliar como mínimo a 15 días.

DEBE DECIR

ITEM II E ITEM III (DE ACEPTAR OBSERAVCION ANTERIOR)

B. PLAZO DE ENTREGA De [01] hasta [15] días calendario: [10] puntos

F. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR1 Más de [24] MESES o 20,000 Kms [10] punto

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: |V Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2. Inciso ABC E I J Art 16 del TUO de la LCE D. S. Nº 082-2019

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Sobre el plazo de entrega, se debe señalar que durante a indagacion de mercado y el resumen ejecutivo el mismo que es publico se señala que existe pluralidad de proveedores con capacidad de cumplir con el requerimiento.

Respecto al factor de evaluacion quedaria de la siguiente manera:

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Más de [24] MESES o 20,000 Kms [10] punto

Más de [18] hasta [24], MESES o igual a 20,000 Kms [05] puntos

Más de [12] hasta [18], MESES o igual a 10,000 Kms [03] puntos.

Del numeral 4.3.1.1. ACONDICIONAMIENTO DE COLOR Y LOGOTIPO PARA UNIDADES MENORE4S (MOTOS DE 190 Y 250 CC).

Sobre el color debera ser azul (de material de vinil o pintado). Sobre el telefono de whatsapp y el telefono fijo debera ser colocado en el tanque de combustible con letras de color blanco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se considera como factor de evaluacion:

GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:

Más de [24] MESES o 20,000 Kms [10] punto

Más de [18] hasta [24], MESES o igual a 20,000 Kms [05] puntos

Más de [12] hasta [18], MESES o igual a 10,000 Kms [03] puntos

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

PIDEN:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

../..

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertas.

Teniendo en cuenta que las fichas técnicas que los representantes de las diversas marcas entregan detallan de manera de manera general las características técnicas del bien, en ese sentido lo más coherente para acreditar las EE.TT vendría a ser adjuntar una declaración Jurada por especificaciones técnicas no comprendidas en la ficha técnica del bien ofertado de tal forma se fomente una libre concurrencia de postores y la transparencia del caso, por ello sugerimos:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

../..

e) Presentar folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o ficha técnica emitidas por el fabricante, en el cual deberán acreditar las características y/o requisitos funcionales específicos del bien, referentes a características técnicas mínimas previstas en las especificaciones técnicas, e indicar la marca y procedencia de los bienes a ofertas y/o adjuntar una declaración jurada de especificaciones técnicas no comprendidas en la ficha técnica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. II Literal: 2.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Para la acreditacion del item 1 debe acreditarse de la caracteristicas principal (Camioneta), mientras que para el item 2 debe acreditarse de los bienes (Motociletas, Circulina, Faro Delantero y Sirena o Bocina) de manera que pueda comprobarse su existencia consultando estos documentos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 23:31:31

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

PIDEN:

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO PARCIAL.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

PRIMER PAGO es por 90% de la entrega del bien.

- ¿ Informe de conformidad emitida por el residente del Proyecto y con el visto bueno del inspector de obra,
- ¿ Recepción de almacén de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- ¿ acta de verificación de cumplimento de especificaciones técnicas ofertadas realizadas por un especialista.
- ¿ Comprobante de Pago.
- ¿ Declaración jurada debidamente legalizada de los mantenimientos pactados.
- ¿ Certificados de garantía de los bienes.
- ¿ Lista firmada por los participantes a la capacitación.

SEGUNDO PAGO es por 5% del cumplimiento del numeral VIII de los EE.TT.:

- ¿ Informe de conformidad emitida por el residente del Proyecto y con el visto bueno del inspector de obra.
- ¿ Comprobante de Pago.
- ¿ Copla de la Tarjeta de Propiedad
- ¿ Copia de la Placa de Rodaje.
- ¿ Copia del SOAT (para un (01) año), de acuerdo a lo solicitado por las normas del MTC.

TERCER PAGO es del 5% finalizadas las prestaciones accesorias del numeral 4.1.1.6.

- ¿ Informe de conformidad emitida por el residente del Proyecto y con el visto bueno del inspector de obra de finalizado el mantenimiento del punto 4.1.1.6.
- ¿ Certificados de garantía de los bienes.
- ¿ Comprobante de Pago.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Antonio, sito en la AV. Central Mza D Lote 4, distrito San Antonio, provincia de Mariscal Nieto departamento Moquegua.

Pedimos al comité de selección reestructurar este requerimiento en aras de promover una libre participación de postores considerando que para temas de la inscripción a SUNARP para los documentos como placas y tarjeta de propiedad se necesita si o si los medios de pago, por ello pedimos que el pago por los bienes se haga en una sola armada de tal forma se lleve una adquisición transparente, por ello sugerimos:

FORMA DE PAGO: La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

PRIMER PAGO es por 98% de la entrega del bien.

- ¿ Informe de conformidad emitida por el residente del Proyecto y con el visto bueno del inspector de obra,
- ¿ Recepción de almacén de la Municipalidad Distrital de San Antonio.
- ¿ acta de verificación de cumplimento de especificaciones técnicas ofertadas realizadas por un especialista.
- ¿ Comprobante de Pago.
- ¿ Declaración jurada debidamente legalizada de los mantenimientos pactados.
- ¿ Certificados de garantía de los bienes.
- ¿ Lista firmada por los participantes a la capacitación.

SEGUNDO PAGO es por 2% del cumplimiento del numeral VIII de los EE.TT.:

- ¿ Informe de conformidad emitida por el residente del Proyecto y con el visto bueno del inspector de obra.
- ¿ Comprobante de Pago.
- ¿ Copla de la Tarjeta de Propiedad
- ¿ Copia de la Placa de Rodaje.
- ¿ Copia del SOAT (para un (01) año), de acuerdo a lo solicitado por las normas del MTC.

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Antonio, sito en la AV. Central Mza D Lote 4, distrito San Antonio, provincia de Mariscal Nieto departamento Moquegua.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. II Literal: 2.5 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se mantiene los porcentajes de la FORMA DE PAGO:

PRIMER PAGO: es por 90% a la entrega del bien.

SEGUNDO PAGO: es por 5% del cumplimiento del numeral VIII de las especificaciones tecnicas

TERCER PAGO: es por 5% a la finalización de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

PIDEN:

Norma de emisión de gases: Mínimo EURO V

Pedimos al comité de selección en aras de promover una libre concurrencia de postores modificar su requerimiento teniendo en cuenta que hoy en día las regulaciones medio ambientales en relación a los vehículos importados, consideran que mínimamente han de ser Euro IV en ese sentido sugerimos lo siguiente:

Norma de emisión de gases: Mínimo EURO IV

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. II Literal: 2.5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Respecto a la Norma de emisión de gases solicitada es el estándar que deben cumplir actualmente los vehiculos comerciales en diferentes marcas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

PIDEN:

Asientos Material: Tela de alta calidad

Cantidad: 2

Delanteros: Abutacado, reclinable, deslizable, regulable altura con apoya cabeza.

Posteriores: Tipo banca fijo y rebatible 60/40 con 3 apoya cabezas

Pedimos al comité de selección en aras de promover una libre concurrencia y de igual forma se oferte una unidad acorde al requerimiento de su entidad, que se considere asientos de material de Tela estándar y de igual forma con el tema de regulable en altura tener en cuenta que no todas las unidades de este tipo cuentan con ello, por ende, lo más coherente vendría a ser que se considere apoyacabezas regulable en altura, sugerimos:

Asientos Material: Tela estándar

Cantidad: 2

Delanteros: Abutacado, reclinable, deslizable, con apoya cabeza regulable altura.

Posteriores: Tipo banca fijo y rebatible 60/40 con 3 apoya cabezas

..Acoger la presente observación hará que se promueva la participación de potenciales postores en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante que existen en el mercado nacional diversas marcas que cumplen con el criterio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 23:31:31

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

PIDEN:

Cinturones de seguridad: 5x3 puntos con retractor de cierre de emergencia

En aras de promover una libre pluralidad de postores pedimos al comité de selección reconsiderar este requerimiento ya que retractor de cierre de emergencia es una característica que los fabricantes no lo consideran como tal sino consideran con pretensores, por ello sugerimos:

Cinturones de seguridad: 5x3 puntos con pretensores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante que existen en el mercado nacional diversas marcas que cumplen con el criterio solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

PIDEN:

Control espejos retrovisores exteriores: Función, cromados, abatibles eléctricamente con luces direccionales

Pedimos al comité de selección reconsiderar este requerimiento puesto que de alguna u otra manera limita la participación de una mayoría de postores pedimos se considere como abatibles manualmente, modificar ello no afectaría en lo absoluto la operatividad del bien si no por el contrario beneficiaria la libre concurrencia, sugerimos:

Control espejos retrovisores exteriores: Función, cromados, abatibles eléctricamente o manualmente con luces direccionales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante que existen en el mercado nacional diversas marcas que cumplen con el criterio solicitado, considerando que el sistema electrico para el uso que se le dara a la unidad es el mas util en el desarrollo de sus funciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 17/04/2024

Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 23:31:31

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

PIDEN:

Sistema de audio: MP3, AM/FM, USB, AUX y Bluetooth

En aras de motivar una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad, pedimos que el AUX se considere como opcional teniendo en cuenta que en el mercado nacional hay unidades modernas que ya no la considera, por ello sugerimos:

Sistema de audio: MP3, AM/FM, USB, AUX (opcional) y Bluetooth

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

De lo observado se incorpora en las especificaciones tecnicas en el punto:

4.1. VEHICULOS:

Sistema de audio: MP3, AM/FM, USB, AUX (Opcional) y Bluetooth

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas en el punto:

4.1. VEHICULOS:

Sistema de audio: MP3, AM/FM, USB, AUX (opcional) y Bluetooth

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

PIDEN:

Timón: Cuero, basculable y teléscopico (altura y profundidad), con controles de teléfono, audio y panel multi-información Tomacorriente: Delanteros 12V*2

En aras de promover una libre concurrencia de postores pedimos al comité de selección reestructirar el presente requerimient de tal manera que se permita participar a unidades que cumplen con su requerimiento, por ende, se pide que se considere timón de acuerdo al diseño del fabricancte; por otro lado, en cuanto al tomacorriente pedimos al comité de selección considere uno y más no 2 considerando que ello no dificulta en lo absoluto en la operatividad del bien, sugerimos:

Timón: De acuerdo al diseño del fabricante, regulable en altura y profundidad, con controles de teléfono, audio y panel

multi-información

Tomacorriente: Delantero 12V*1

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante que existen en el mercado nacional diversas marcas que cumplen con el criterio solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

PIDEN:

Cámara de retroceso: Si Faros delanteros: Tipo LED Encendido: Automático Nivelador: Automático Follow me home: si

Faros Neblineros Delanteros: LED o halógenos

Faros posteriores: Tipo LED

../..

Manijas exteriores: Cromadas

Considerando que las características de los bienes difieren según la marca y el tipo de las unidades pedimos que se modifique este requerimiento en aras de promover una libre concurrencia de postores, sugerimos:

Cámara de retroceso: Si (opcional) o según diseño de fabricante

Faros delanteros: Tipo LED (opcional) Encendido: Automático (Opcional) Nivelador: Automático (Opcional) Follow me home: Si (Opcional)

Faros Neblineros Delanteros: LED o halógenos (Pudiendo ser instaladas localmente)

Faros posteriores: Tipo LED o halógenos

../..

Manijas exteriores: Cromadas o halógenos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante que existen en el mercado nacional diversas marcas que cumplen con el criterio solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

PIDEN: MANUALES

. 01 Manual de o¿peración por equipo

. 01 Manual de instalación, impreso y en CDS en castellano

En aras de promover una libre concurrencia de postores pedimos al comité de selección reestructurar el presente requerimiento considernado como opcional la presentación del manual de instalación ya que ningún fabricante de sirena te brinda ese documento, por ello sugerimos:

MANUALES

- . 01 Manual de o¿peración por equipo
- . 01 Manual de instalación, impreso y en CDS en castellano (Opcional)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante debido a que los manuales en especial, el de instalacion es una guia para que personal con conocimiento basico de equipos pueda atender de manera inmediata alguna falla domestica del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

PIDEN:

En cuanto a la sirena o altavoz pedimos al comité de selección reconsiderar su requerimiento considerando que sea de acuerdo al diseño del fabricante de tal manera de promueva una libre concurrencia de postores en beneficio de la entidad, principalmente en el tipo de material ya que no todos son del tipo de aluminio que requieres tal y como es el anodizado; por otro lado en cuestión a las Normas pedidos se considere ISO 9001.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante debido a que lo solicitado son accesorios que complementan a la unidad vehicular y que son comerciales y de libre acceso en el mercado de equipamiento de unidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

PIDEN:

En la página 27 en el requerimientos del GPS piden que este cuente con determinadas características mismas que a toda luz están direccionando a una determinada marca, pedimos que el GPS se considere como Según diseño del fabricante acorde a las necesidades de la entidad y acorde al tipo de unidad, de tal forma se promueva una libre concurrencia de postores en beneficio único de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante debido aque el equipo GPS es un accesorio de ubicación que se coloca en la unidad para brindarle seguridad y este equipo es comercial en el mercado de las telecomunicaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

PIDEN:

VII. Servicio post venta

El postor deberá contar con talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o colindante.

El presente requerimiento es a toda luz un direccionamiento a un determinados postor que cumple con la condición de representante o concesionario de alguna marca por ello sugerimos que se determine que la marca ofertada cuente con talleres y todo lo que concierne de acuerdo a los mantenimientos de la unidad según el plan que el fabricante recomiende, por ello sugerimos:

VII. Servicio post venta

La marca ofertada deberá contar con talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o colindante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante debiendose de modificar este requerimiento en las bases:

VII. Servicio post venta

La marca ofertada deberá contar con talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o colindante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse:

Se modifica las especificaciones tecnicas en el punto:

VII. Servicio post venta

La marca ofertada deberá contar con talleres autorizados y/o concesionarios autorizados que presten servicios y repuestos postventa de la marca de los vehículos ofertados para el mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo en la ciudad de Moquegua o colindante.

Nomenclatura : AS-SM-29-2024-CS/MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 Y MOTOS PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION

DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :17/04/2024Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :23:31:31

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

PIDEN:

G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pedimos al comité de selección SUPRIMIR este requerimiento de los factores de evaluación puesto que a toda luz están DIRECCIONANDO el presente proceso a determinadas marcas y modelos, en aras de transparentar el presente proceso lo más idóneo vendría a ser que eliminen este requerimiento del ITEM I en beneficio de la entidad y la libre participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. IV Literal: G Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION AL PARTICIPANTE de acuerdo artículo 16 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

Se debe señalar al participante a que se incentiva a la mejor calidad de un bien otorgandole puntaje a mejores características de la unidad que mejoren su desempeño

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: